



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2017-01172-00

En atención al informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que el abogado Carlos Norberto González González, a pesar de habersele comunicado la designación, no aceptó el cargo, el Despacho lo releva del cargo, y en su lugar designa al profesional del derecho Daniel Rios Sarmiento en calidad de abogado en amparo de pobreza, quien puede ser ubicado en la calle 12 b No. 8-39 oficina 701 de Bogotá, correo electrónico ciberabogado8@gmail.com, celular 3015010672.

En consecuencia, por secretaría remítasele comunicación por correo electrónico y telegrama para que manifieste su aceptación al cargo, dentro de los 5 días siguientes a su recibo, a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y cumplido ello, practíquesele la notificación personal en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para que asuma los deberes del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>087</u> de hoy <u>14 DE OCTUBRE 2020</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRAVIDA MONROY

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f7957c357d4f8e84c14b7de151290e73d60648b6dbdc0abd8c8aa7712880cd7**

Documento generado en 09/10/2020 02:07:34 p.m.